

ALUSE



OFICIO NÚMERO: SECJ/081/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número 130/C/2016, de fecha veintinueve de enero del año en curso, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó aprobar el Plan de Trabajo a realizar en el área de su adscripción en el presente ejercicio.

Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y aplicación.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., 05 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA



SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECIBIDO
05 FEB 2016
HORA: 12:39 s/ anexos

Aluce



OFICIO NÚMERO: SECJ/082/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número 125/C/2015, de fecha veintinueve de enero del año en curso, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó aprobar el diagnóstico del Poder Judicial FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), debiendo realizar la corrección que se muestra en el anexo.

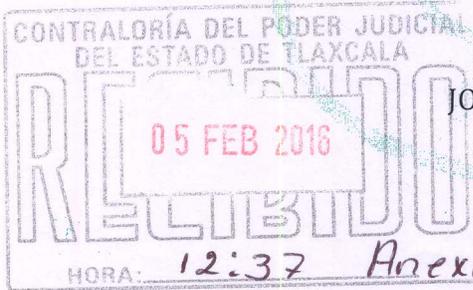
Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., 05 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



JOSE JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Anexo copia simple del
Diagnóstico de Poder Judicial FODA
en cinco fojas.

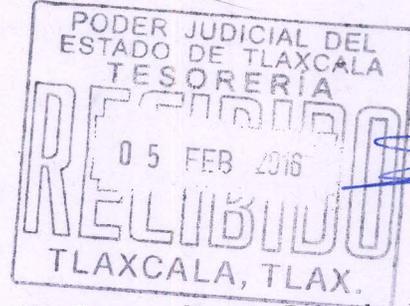


OFICIO NÚMERO: SECJ/083/2016.

ACOSE

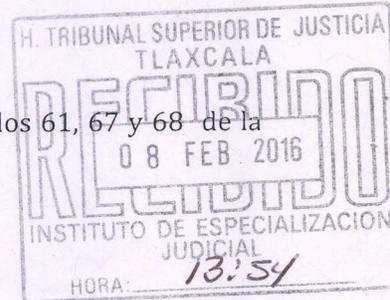
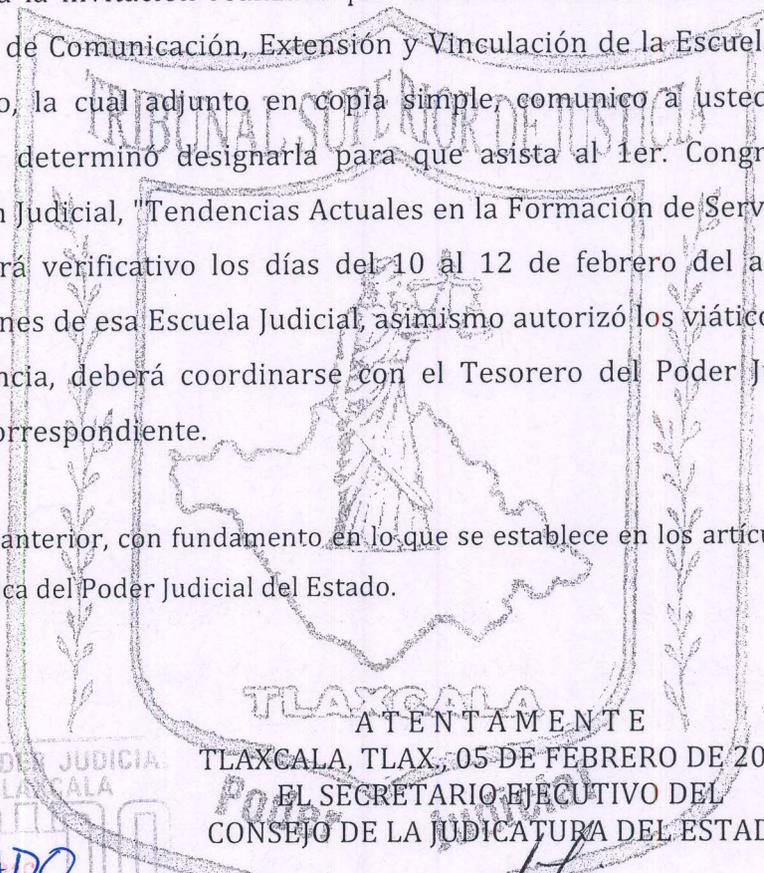
ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. ESTHER TEROVA COTE
DIRECTORA DEL INSTITUTO
DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL.



En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, en atención a la invitación realizada por la M. en. C.E. Liliana Marcela Aguirre Gómez, Directora de Comunicación, Extensión y Vinculación de la Escuela judicial del Estado de México, la cual adjunto en copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó designarla para que asista al 1er. Congreso Nacional sobre Educación Judicial, "Tendencias Actuales en la Formación de Servidores Judiciales", el cual tendrá verificativo los días del 10 al 12 de febrero del año en curso, en las instalaciones de esa Escuela Judicial, asimismo autorizó los viáticos para tal efecto; en consecuencia, deberá coordinarse con el Tesorero del Poder Judicial y realizar el trámite correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX. 05 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA



SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

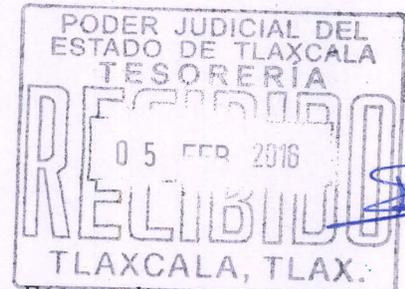
Anexa copia simple de invitación que refiere.



OFICIO NÚMERO: SECJ/084/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

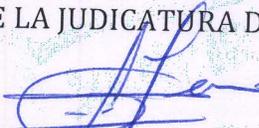
C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, comunico a usted que se autorizó aplicar, para la compra de equipo de computo y comunicación, la cantidad de \$405,039.34 (cuatrocientos cinco mil treinta y nueve pesos 34/100 M.N.), que resultó como excedente al cierre del ejercicio fiscal 2015, respecto de los recursos propios del presupuesto de egresos del Fondo Auxiliar de Impartición de Justicia.

Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 67, 68 y 101 Bis fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos conducentes.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., 05 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO


JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA



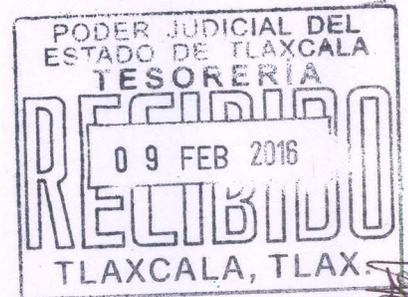
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Acuse



OFICIO NÚMERO: SECJ/087/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.



C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número TES/035/2016, de fecha veintisiete de enero del año en curso, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó tenerlo por presente con el oficio de referencia y anexo respectivo, dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Consejo; en consecuencia y con la finalidad de atender las observaciones que continúa pendiente su solventación, se instruyó a usted para que remita el o los expedientes respectivos a las áreas propuestas, es decir, Contraloría y Jurídico del Poder Judicial, para el seguimiento respectivo en los términos planteados, proporcionando la información necesaria a dichas áreas, a las que se dotan de las facultades necesarias para el seguimiento y análisis para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., 08 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA



SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

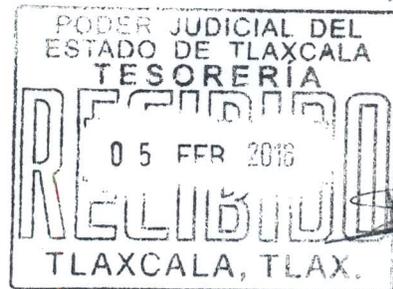
c.c.p. Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - Para su conocimiento y seguimiento respectivo.

c.c.p. Lic. Rita Torres Pérez, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - Para su conocimiento y seguimiento.

c.c.p. Archivo.



Oficio Núm: SECJRH/101/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.



LIC. NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I y 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por este conducto le comunico que derivado de la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado Ramiro Pluma Flores, se le prorroga su interinato como Secretario de Acuerdos de la Sala Civil-Familiar Tercera Ponencia del Tribunal Superior de Justicia, a partir del cuatro de febrero del presente año, por el tiempo que dure la licencia del profesionista antes mencionado, o así lo requiera el servicio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Handwritten notes:
Noé Hernández
4 - Feb - 16

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 4 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.



SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
JOSE JOAQUIN GILBERTO DE LEON ESCAMILLA



c.c.p. Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Lic. Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.- Con el mismo fin.
c.c.p. Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.



LIC. NATO JAVIER FLORES HUERTA.
ASISTENTE DE NOTIFICACIONES INTERINO DEL JUZGADO
DEL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO
Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS.
APIZACO, TLAX.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I y 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que pasa **comisionado con su misma categoría y sueldo al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, en funciones de Diligenciarlo, a partir del cinco de febrero del presente año y hasta nuevas instrucciones.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la documentación a su cargo, a la Licenciada María Isabel Ramírez Flores.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Alexis Minor Flores, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 4 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSE JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

*Recibí original y copia
para el juez
05-02-2016
Lic. nato javier flores Huerta*

[Signature]
04 - Feb - 2016
Lic. Aída Baez Huert

c.c.p. Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Lic. Alexis Minor Flores, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Aída Baez Huerta, Administradora Interina del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras., Con el mismo fin.
c.c.p. C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.- Con el mismo fin.
c.c.p. Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.- Para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.



Oficio Núm: SECJRH/103/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. MARÍA ISABEL RAMÍREZ FLORES.
ASISTENTE DE CAUSA INTERINA DEL JUZGADO DEL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS. APIZACO, TLAX.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I y 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que a partir del día cinco de febrero del año en curso se le habilita para que conjuntamente desempeñe los cargos de Asistente de Causa y Asistente de Notificaciones del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, ambos en forma interina, y hasta nuevas instrucciones.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 4 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

Recibido
8 de Febrero de 2016
Lic. María Isabel
Ramírez Flores

c.c.p. Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Lic. Aída Báez Huerta, Administradora Interina del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras., Con el mismo fin.
c.c.p. C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.- Con el mismo fin.
c.c.p. Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.



PRESIDENCIA SALA CIVIL FAMILIAR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

05 FEB 2016

RECIBIDO

HORA: 2:53 pm

LIC. RAMIRO PLUMA FLORES.

Oficio Núm: SECJRH/104/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA
TESORERIA

RECIBIDO

05 FEB 2016

14:30

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I y 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en atención a su escrito de fecha 28 de enero del presente año, le comunico que a partir del día cuatro de febrero del año en curso se reincorpora a su cargo de Secretario de Acuerdos de la Sala Civil-Familiar Tercera Ponencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo en la sesión antes mencionada se acordó que con la misma fecha pase con su misma categoría y sueldo comisionado en auxilio de las labores de la oficina de la Presidencia de este Cuerpo Colegiado, hasta nuevas instrucciones.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 4 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSE JUAN GILBERTO DE LEON ESCAMILLA

RECIBIDO

05 FEB 2016

DESPACHO DEL C. PRESIDENTE

HORA: 14:50

c.c.p. Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Lic. Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.- Con el mismo fin.
c.c.p. Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.



Oficio Núm: SECJRH/107/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.



MTRA. VIVIANA BARBOSA BONOLA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en atención a su escrito de fecha 11 de enero del presente año, le comunico se le concede la licencia sin goce de sueldo que solicita para estar separada de su cargo de Secretaria Proyectista Interina de la Sala Unitaria Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, a partir de esta fecha y por el tiempo que dure en el desempeño del cargo que tiene encomendado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 4 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

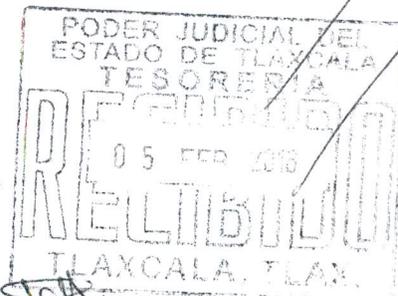

SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA
JOSE JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

Recibí
Viviana Barbosa Bonola
05 febrero 2016.
15:00hrs.





**LIC. RAMIRO PLUMA FLORES.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL-FAMILIAR
TERCERA PONENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y COMISIONADO EN LA PRESIDENCIA DE ESTE
CUERPO COLEGIADO.**



En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en atención a su escrito de fecha 4 de febrero del presente año, le comunico se le concede la licencia sin goce de sueldo que solicita para estar separado de su cargo de Secretario de Acuerdos de la Sala Civil-Familiar Tercera Ponencia del Tribunal Superior de Justicia y comisionado en la Presidencia de este Cuerpo Colegiado, por el periodo comprendido del cuatro de febrero al treinta de junio del año en curso.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 4 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSE JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

